



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
ESCOLAPIOS NAZARET

PREPOSITURA PROVINCIAL

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto n° 1349 del 11-02-2008

Prot. SP-018/2017

Bogotá, 11 de marzo 2017

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR. AMÉN

La Congregación Provincial, en su reunión del 21 de enero de 2017, estudió y aprobó por unanimidad el texto de la versión del 2017-2019 del *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Colegios Calasanz de Colombia o SIEC*, previo estudio y aprobación del mismo por parte de los Consejos Directivos de la siguiente forma:

- Aprobado por el Consejo Directivo para el *Colegio Calasanz de Bogotá*, según Acta 04 del 4 de noviembre 2016.
- Aprobado por el Consejo Directivo para el *Colegio Calasanz de Medellín*, según Acta 04 del 2 de noviembre de 2016.
- Aprobado por el Consejo Directivo para el *Colegio Calasanz de Cúcuta*, según Acta 42 del 3 de noviembre de 2016.
- Aprobado por el Consejo Directivo para el *Colegio Calasanz de Pereira*, según Acta 08 del 2 de noviembre de 2016.
- Aprobado por el Consejo Directivo para el *Colegio San José de Calasanz de Bogotá*, según Acta 29 del 4 de noviembre de 2016.
- Aprobado por el Consejo Directivo para el *Centro Educativo Distrital Calasanz de Bogotá*, según el Acta 27 del 15 de diciembre de 2016.

Considerando lo anterior, yo, **JUAN CARLOS SEVILLANO GUTIÉRREZ, Sch. P.**, Superior Provincial y Representante Legal de la Orden Religiosa de las Escuelas Pías o Escolapios, promulgo el *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Colegios Calasanz de Colombia o SIEC* en su tercera edición como documento oficial y obligatorio para todos los colegios pertenecientes a la Orden Religiosa de las Escuelas Pías o Escolapios o dirigidos pedagógicamente por ésta. El documento debe darse a conocer a las comunidades educativas y debe regir a partir del día 23 de enero de 2017.

Para gloria de Dios y utilidad del prójimo.


P. Juan Carlos Sevillano Gutiérrez, Sch. P.
Propósito Provincial




P. Luis Santiago Figueredo C, Sch. P.
Secretario Provincial